

**ACTAS
DEL CONGRESO CONSTITUYENTE
DEL PERÚ**

**MES DE SETIEMBRE DE 1822
SESIÓN DEL DIA 20**

En la ciudad de Lima a 20 de setiembre del presente año de 1822, tercero de la Independencia

del Perú, hallándose los señores diputados propietarios de los Departamentos libres, y provisionales de los que están ocupados por la dominación española, nombrados unos y otros conforme a los decretos del Gobierno Protectoral; y habiendo precedido el reconocimiento de los poderes respectivos, hecho por una comisión de cinco diputados, a saber: los señores Don Felipe Antonio Alvarado, Don Nicolás Aranibar, Don Francisco Herrera y Oricaín, Don Rafael Ramírez de Arellano, y Don Tomás Forcada; cuyos poderes habían sido reconocidos por el mismo gobierno, se reunieron a las diez de la mañana en el salón del palacio del gobierno los señores diputados Doctor Don Toribio Rodríguez de Mendoza, Diputado por el Departamento de Lima, Doctor Don Javier de Luna Pizarro por el de Arequipa, Doctor Don Pedro Antonio Alfaro de Arguedas por ídem, Doctor Don Cayetano Requena por el de la Costa, Don Agustín de Argote por el de Huamanga, Doctor Don José Gregorio Paredes por el de Lima, Doctor Don José Larrea por el Huaylas, Don Tomás Méndez por el de Huamanga, Don José Iriarte por el de Tarma, Doctor Don Manuel Arias por el de Lima, Doctor Don Santiago Ofelan por el de Arequipa, Don Eduardo Carrasco por el de Huancavelica, Don Felipe Antonio Alvarado por el de Lima; Conde de Vista Florida por el de Huaylas, Don Pedro Pedemonte por el del Cuzco, Doctor Don José Joaquín Olmedo por el de Puno, Doctor Don José Pezet por el Cuzco, Don Miguel Tenorio por ídem, Doctor Don Manuel Pérez de Tudela por el de Arequipa, Doctor Don Miguel Tafur por el del Cuzco, Don Francisco Javier Mariátegui por el de Lima, Doctor Don José María del Piélagos por el de Huaylas, Doctor Don José Sánchez Carrión por el de Puno, Don Gregorio Luna y Villanueva por el de Arequipa, Don Manuel Salazar y Vicuña por el de Huaylas, Don Juan Zevallos por el del Cuzco, Don José La Mar por el de Puno, Don Julián Morales por el de Lima, Doctor Don Felipe Cuellar por el del Cuzco, Doctor Don Manuel Antonio Colmenares por el de Huancavelica. Don Mariano José Arce, por el de Arequipa, Don Alonzo Cárdenas por el de Huamanga, Doctor Don Tiburcio José de La Hermosa por el de Huaylas, Don Ignacio Ortiz de Zevallos por el de Lima, Doctor Don Francisco Herrera y Oricaín por el de Huamanga, Don Bartolomé Zárate por ídem, Don Joaquín Paredes por el del Cuzco, Don Francisco Pastor por el de Arequipa, Doctor Don Bartolomé Bedoya por ídem, Don Ignacio Alcázar por el de Puno,

Doctor Don Nicolás Aranibar por el de Arequipa, Don Tomás Forcada por el de Lima, Don Francisco Rodríguez por el del Cuzco, Don José Rafael Miranda por el de Huamanga, Don José Mendoza por ídem, Don Miguel Otero por el de Tarma, Don Toribio Dávalos por el de La Costa, Don Tiburcio Arce por el de Huaylas, Don Rafael Mancebo por el de Tarma, Don José Lago y Lemus por ídem, Don Manuel Echegoyen por el de Huaylas, Don Toribio Alarco por el de Huancavelica, Don Manuel Ferreyros por el del Cuzco. Todos los cuales a la hora señalada se dirigieron del palacio a la Santa Iglesia Metropolitana a implorar la asistencia divina, mediante la misa del Espíritu Santo, que celebró el Dean Gobernador Eclesiástico del Arzobispado. Después de ella, cantado el himno Veni Sancte Spiritus, y hecha una breve exhortación por el mismo Gobernador, el Ministro de Estado y Relaciones Exteriores pronunció en alta voz la siguiente fórmula del juramento: “¿Juráis la Santa Religión Católica Apostólica Romana, como propia del Estado: mantener en su integridad el Perú: no omitir medio para libertarlo de sus opresores: desempeñar fiel y legalmente los poderes que os han confiado los pueblos: y llenar los altos fines para que habéis sido convocados? “. Y habiendo respondido todos los señores Diputados: si juramos, pasaron de dos en dos a tocar el libro de los Santos Evangelios. Concluido este acto, dijo el Protector: “Si cumplieréis lo que habéis jurado, Dios os premie: y si no él o la Patria os demanden”. El Gobernador Eclesiástico entonó consecutivamente el Te Deum que siguió el coro, en cuyo momento se repitió en la Plaza Mayor una salva de 22 cañonazos, renovándose en la del Callao y buques de la Armada Nacional, y contestando en la ciudad un repique general que continuó hasta llegar al Salón del Congreso los señores Diputados acompañados del Jefe Supremo, Comandantes de los buques de guerra de las naciones europeas que se hallaban anclados en el puerto, General en Jefe del Ejército, Director General de Marina, Alta Cámara de Justicia, y todas las demás autoridades civiles y eclesiásticas y corporaciones del Estado, cubierta la carrera de tropa, y colgadas las calles con la mayor decencia. El Protector ocupó la silla que estaba bajo del dosel, con una mesa al frente, a cuyos lados se sentaron los Ministros de Estado, y los Diputados en sus respectivas sillas, colocándose la demás comitiva en los asientos fuera de la barra, así como un concurso numeroso en las galerías.

Inmediatamente el Protector del Perú se despojó de la banda bicolor, investidura del Jefe Supremo del Estado, diciendo: “Al deponer la insignia que caracteriza al Jefe Supremo del Perú, no hago sino cumplir con mis deberes, y con los votos de mi corazón. Si algo tienen que agradecerme los peruanos, es el ejercicio del Supremo Poder, que el imperio de las circunstancias me hizo obtener. Hoy que felizmente lo dimito, yo pido al ser supremo el acierto, luces y tino que necesita para hacer la felicidad de sus representados”. ¡Peruanos!!!! Desde este momento queda instalado el Congreso Soberano, y el pueblo reasume el poder

superior en todas sus partes”. Acto continuo, y dejando al Congreso seis pliegos cerrados, se retiró acompañándole hasta la puerta del salón seis señores Diputados.

Luego, que estos volvieron, se trató antes de todo, de nombrar presidente y secretario momentáneos, verificándose la elección del primero en el Señor Doctor Don Toribio Rodríguez de Mendoza, y la del segundo en el Señor Doctor Don José Sánchez Carrión, quienes ocuparon sus asientos para el acto de elección en propiedad de presidente, vicepresidente, y dos secretarios.

Procedióse a ella en seguida, escribiendo en una cedula cada uno de los señores Diputados el nombre de la persona por quien sufragaba, la que se echaba en una urna puesta sobre la mesa. Del escrutinio resultó electo para Presidente por cuarenta y ocho votos el Señor Doctor Don Javier de Luna Pizarro, para Vicepresidente por treinta y uno el Sr. Conde de Vista Florida, y para Secretarios los señores Doctor Don José Sánchez Carrión, por cincuenta y tres; y Don Francisco Javier Mariátegui por treinta y uno. Actuadas las elecciones, ocuparon sus asientos los señores Presidente y Secretarios.

Tomado su asiento el Señor Presidente anunció “Que ya el Congreso Constituyente del Perú, estaba solemnemente constituido e instalado: que la soberanía residía esencialmente en la Nación, y su ejercicio en el Congreso que legítimamente la representa”. Varios señores Diputados pidieron que se publicase por un decreto expreso lo mismo que acababa de anunciar el señor Presidente; y así se acordó.

El señor Presidente hizo una enumeración de los males que acarrea a las asambleas legislativas la falta de orden, e indicó los medios de que se han valido las más célebres para evitarlas. Con muchas poderosas reflexiones persuadió que debían observarse ínterin sancionaba el Reglamento de Debates.

Concluido este discurso, propuso abrir los pliegos que dejó el General San Martín a su partida, y suscitada la duda, de si alguno de ellos contendría materia que tal vez no debiera hacerse pública, se resolvió después de una ligera discusión; que abriéndolos el señor Presidente, hiciera leer los que no contuviesen medidas de secreto. Vistos se leyó el número 1.

El Congreso quedó enterado.

Consecutivamente el señor Colmenares pidió se declarase al General San Martín Generalísimo de las Armas del Perú; fundó su proposición en los heroicos servicios de este jefe a la causa del Perú. El señor La Mar la apoyó, insistiendo en la necesidad de nombrar inmediatamente un Jefe del Ejército; pues habiendo cesado con la instalación del Soberano Congreso todas las autoridades, mientras que se deliberase sobre la división de poderes, y ejercicio del Poder Ejecutivo, debía correr algún tiempo, y el ejército ni un instante podía estar sin jefe etc. Hablaron también otros señores, y puesta a votación, la siguiente proposición:

“Se nombra Generalísimo de las Armas del Perú al General Don José de San Martín y fue aprobada”

El señor Olmedo pidió se votase “Una acción de gracias al Generalísimo por los eminentes servicios que tiene prestados a la Nación, y que se nombrase una comisión que pasase a hacérselo saber, como igualmente el nombramiento que se le había conferido”. Se aprobó la indicación, y fueron nombrados por el señor Presidente para la comisión los señores Olmedo, Aranibar, Tudela, Arce (Don Mariano), Alvarado y Ortiz.

El señor Sánchez Carrión presentó las siguientes proposiciones:

Primera: “El Soberano Congreso habilita por ahora a todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas en cuanto dependen del Estado, en todo el territorio”.

Segunda: “Se exceptúa del artículo anterior la administración del Supremo Poder Ejecutivo, de que aún no se ha desprendido el Soberano Congreso”.

El señor Méndez hizo la siguiente adición: “Igualmente se excluye el Consejo de Estado sobre el cual recaerá posterior resolución”.

Después de haberse debatido mucho la primera sobre la cláusula Eclesiásticas que dependen del Estado, fueron aprobadas, y se mandaron publicar por decreto.

El señor Olmedo y otros señores diputados pidieron se ratificase la declaración de la Independencia del Perú, lo que se hizo con entusiasmo extraordinario, conforme al voto general de los pueblos.

El señor Colmenares hizo la siguiente proposición. “Que se declare la inviolabilidad de los diputados”. Después de una ligera discusión, fue aprobada.

El señor La Hermosa hizo esta adición: Que la inviolabilidad de los diputados sea un artículo de la fórmula del juramento, que se prescriba a las autoridades y tropa: la que fue igualmente aprobada.

El señor Presidente presentó esta proposición para su primera lectura. “Siendo de absoluta necesidad el que los representantes del Perú, se hagan dignos de la confianza de sus comitentes, desprendiéndose de todo interés, que pueda perjudicar al interés general del Estado, cualquiera que sea la resolución que el Soberano Congreso tome sobre el Poder Ejecutivo, pido se decreta: Que ningún Diputado de los que en el día componen el Congreso Constituyente, o en adelante hayan de completar su número, pueda durante el tiempo de su diputación solicitar, ni admitir por sí, ni solicitar para persona alguna empleo, pensión, merced o gracia cualquiera del Poder Ejecutivo, sea el que despache interinamente, o el que en adelante se constituya por el mismo, bajo cualquiera denominación y forma de gobierno que adopte.”

Siendo las cinco de la tarde, el señor Presidente levantó la sesión que fue toda pública, y citó para las siete.

Xavier de Luna Pizarro, Diputado por Arequipa – Presidente.

Pedro Antonio Arguedas, Diputado de Arequipa.

Cayetano Requena, Diputado por La Costa.

Francisco Agustín de Argote, Diputado por Huamanga.

José Gregorio Paredes, Diputado por Lima.

José de Larrea, Diputado por Huaylas.

Tomas Méndez y Lachica, Diputado por Huamanga.

José de Iriarte, Diputado por Tarma.

Manuel de Arias, Diputado por Lima.

Santiago Ofelan, Diputado por Arequipa.

Eduardo Carrasco, Diputado por Huancavelica.

Rafael Ramírez de Arellano, Diputado por el Cusco.

Pedro Pedemonte, Diputado por el Cusco.

Miguel Tenorio, Diputado por el Cusco.

Manuel Pérez de Tudela, Diputado por Arequipa.

Miguel Tafur, Diputado por el Cusco.

José María del Piélagos, Diputado por Huaylas.

Gregorio Luna, Diputado por Arequipa.

Felipe Cuellar, Diputado por el Cusco.

Juan Zevallos, Diputado por el Cusco.

Ignacio Ortiz de Zevallos, Diputado por Lima.

Julián de Morales, Diputado por Lima

Manuel Antonio Colmenares, Diputado por Huancavelica.

Tiburcio Arce [Diputado por Huaylas]

Francisco Herrera y Oricaín, Diputado por Huamanga.

Joaquín Paredes, Diputado por el Cusco.

Manuel Ferreyros, Diputado por el Cusco.

José Bartolomé Zárate, Diputado por Huamanga.

Bartolomé de Bedoya, Diputado por Arequipa.

José Pezet, Diputado por el Cusco.

Francisco Xavier Pastor, Diputado por Arequipa

Tomás Forcada, Diputado por Lima.

Nicolás Aranibar, Diputado por Arequipa.

Francisco Rodríguez, Diputado por el Cusco.

Juan José Muñoz, Diputado por el Cusco.

José Mendoza, Diputado por Huamanga.

Alonso de Cárdenas, Diputado por Huamanga.

José Rafael Miranda, Diputado por Huamanga.

Toribio de Alarco, Diputado por Huancavelica.

Miguel Otero, Diputado por Tarma.

Toribio Dávalos, Diputado por La Costa.

José Manuel Echegoyen, Diputado por Huaylas.

José Lago y Lemus, Diputado por Tarma.

Mariano Carranza, Diputado por Tarma.

Tiburcio José de La Hermosa, Diputado por Huaylas.

Mariano José de Arce, Diputado por Arequipa.

Rafael García Mancebo, Diputado por Tarma.

Ignacio Antonio de Alcázar Diputado por Puno.

José de Olmedo, Diputado por Puno.

Toribio Rodríguez, Diputado por Lima.